

28917.

Quito, a 13 de Septiembre del 2007

Nro. Exp: 17.109

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Escanear
20-09-07
gms



Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía TRANS OBELISCO CIA. LTDA., adjunto a la presente los siguientes documentos, a fin de cumplir con la Ley de Compañías, como para su registro correspondiente:

1.-) Una escritura pública de Cesión de participaciones, otorgada ante el Notario del cantón Mejía, el 15 de marzo del 2006, a favor del señor LUIS ANIBAL PUMA COLLAGUAZO, de nacionalidad ecuatoriana, ciento treinta y cuatro (134) participaciones, de valor de \$0,04 de valor cada una, con todos los requisitos legales.

2.-) Posesión efectiva. a favor de los herederos del socio LUIS GONZALO CONSTANTE GÓMEZ, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 31 de marzo del 2005, debidamente legalizada.

Atentamente,

Víctor Julio Simba Gualotuna
GERENTE



O.K. Registrado posesión efectiva de bienes, bien registrado en el sistema
20/09/2007

Consortio Jurídico *Serrano & Asociados.*

SEÑOR NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO:

NOTARIA 16



Nosotros: MARTHA HILDA BOHORQUEZ VALENCIA, viuda; LUIS GONZALO CONSTANTE BOHORQUEZ, casado; FRANKLIN EDMUNDO CONSTANTE BOHORQUEZ, divorciado; MARIO FERNANDO CONSTANTE BOHORQUEZ, casado, y MARCIA IRENE CONSTANTE BOHORQUEZ, casada, todos ecuatorianos, en las calidades indicadas, mayores de edad, de ocupación empleados privados, todos domiciliados y residentes en la Parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, respetuosamente comparecemos ante usted y de la manera mas respetuosa decimos y solicitamos:

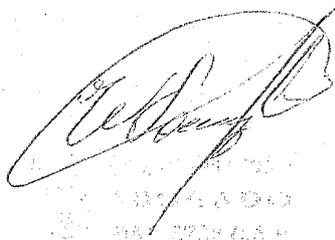
1.- De las partidas de defunción, y nacimiento, que acompañamos a la presente, vendrá a su conocimiento que el señor **LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ**, falleció en la Parroquia Santa Prisca de la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha el veinticuatro de junio de dos mil cuatro, dejando a su muerte como sus únicos y universales herederos a su cónyuge sobreviviente e hijos los señores MARTHA HILDA BOHORQUEZ VALENCIA; LUIS GONZALO CONSTANTE BOHORQUEZ; FRANKLIN EDMUNDO CONSTANTE BOHORQUEZ; MARIO FERNANDO CONSTANTE BOHORQUEZ; y MARCIA IRENE CONSTANTE BOHORQUEZ.

2.- Con los antecedentes expuestos y por cuanto es nuestro deseo el de obtener la **Posesión Efectiva Pro indiviso, sin perjuicio del derecho de terceros**, de todos los bienes pertenecientes a nuestro padre el señor **LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ**, quien falleció en la Parroquia Santa Prisca de la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha el

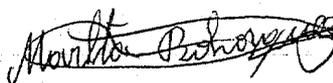
veinticuatro de junio de dos mil cuatro, venimos ante usted y fundamentados en lo que disponen los artículos 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y las disposiciones contenidas en el Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64, del ocho de noviembre de 1996, solicitamos se sirva receptor nuestra declaración juramentada, sobre nuestra calidad de herederos, de quien en vida fue nuestro padre **LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ**; y,

3.- Finalmente se servirá levantar el acta correspondiente, mediante la cual se conceda la posesión efectiva, pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante señor **LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ**, a favor de los peticionarios.

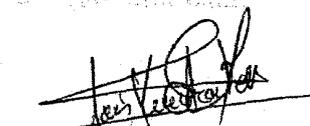
Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.



LUIS GONZALO CONSTANTE B.
Céd. 17077 68 70-9



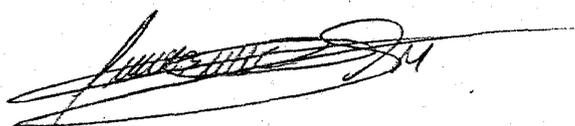
MARTHA HILDA BOHORQUEZ V
Céd.



LUIS GONZALO CONSTANTE B.
Céd. 17077 68 70-9



FRANKLIN E CONSTANTE B.
Céd. 170884793-2



MARIO FERNANDO CONSTANTE B.
Céd. 170907313-2



MARCIA IRENE CONSTANTE B.
Céd.



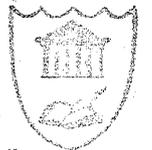
NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGA: NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

A FAVOR DE: HEREDEROS DE LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di Cop. G.M.P.A.

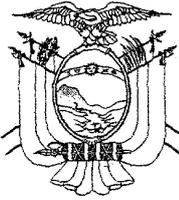
ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves treinta y uno de marzo del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, en mi calidad de NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO; y, en atención a la petición presentada por los señores MARTHA HILDA BOHORQUEZ VALENCIA, viuda; LUIS GONZALO CONSTANTE BOHORQUEZ, casado; FRANKLIN EDMUNDO CONSTANTE BOHORQUEZ, divorciado; MARIO

15/03/2015

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

VEINTICUATRO de junio de dos mil cuatro; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, y nacimiento que se incorpora a esta acta;

POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN

EFFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL

CAUSANTE señor LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ, a favor de su

cónyuge sobreviviente e hijos señores MARTHA HILDA BOHORQUEZ

VALENCIA; LUIS GONZALO CONSTANTE BOHORQUEZ; FRANKLIN

EDMUNDO CONSTANTE BOHORQUEZ; MARIO FERNANDO

CONSTANTE BOHORQUEZ, y MARCIA IRENE CONSTANTE

BOHORQUEZ, sin perjuicio del derecho de terceros.- El señor Registrador

de la Propiedad se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFFECTIVA, en

los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo.- Para la

celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y

cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que

el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue por mí el Notario,

íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en el total

contenido de la misma y para constancia de ello, firman conmigo, en

unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

MARTHA HILDA BOHORQUEZ V

Céd.

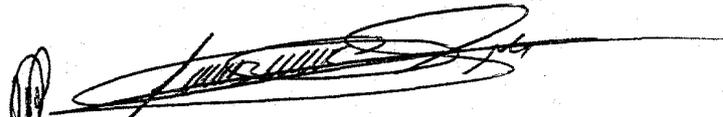
LUIS GONZALO CONSTANTE B

Céd. 17077 6870-9



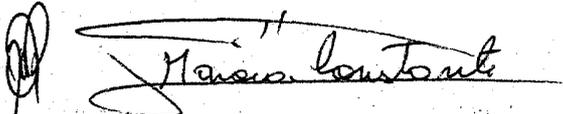
FRANKLIN EDMUNDO CONSTANTE B.

Céd. 170884793-2



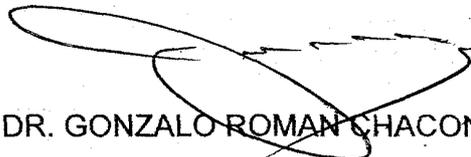
MARIO FERNANDO CONSTANTE B.

Céd. 170907313-2



MARCIA IRENE CONSTANTE B.

Céd. 170881772-9



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE: **ALOAG**

Nº 0171255

PARTIDA DE DEFUNCION



CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 18, Acta 18, del Registro de Defunciones de ALOAG Cantón NEVIA correspondiente al año 2004 consta la inscripción de LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANA edad 71 Cédula Nº. 170184081-9 hijo (a) de MAXIMO CONSTANTE y de DOLORES GOMEZ fallecido (a) en SANTA PRISCA Cantón QUITO Provincia de PIGURINCHA el 24 de JUNIO de 2004 CAUSA DE LA MUERTE HIPERTENSION Cónyuge sobreviviente MARTHA BOHORQUEZ OBSERVACIONES: X.X.X.X.X.X.X.

ALOAG a 14 de SEPTIEMBRE del 2004

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ALOAG

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL
 CIUDADANIA No. 170802104-3
 BORGUEZ VALENCIA MARTHA RILDA
 06 SEPTIEMBRE 1941
 TACHACHI
 80



Martha Rilda Borguez

ECUATORIANO ***** YJJJJV2342
 CASADO LUIS GONZALO CONSTANTE
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE RICARDO BORGUEZ
 CRUZ EDUVIGNEZ VALENCIA
 QUITO 15/08/54
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 505405



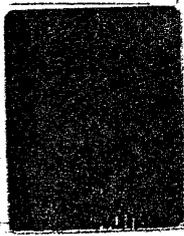
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial C. R. C. Q. que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al intere-
 sado, doy fe
 Quito, a 21 Agosto 2005
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN GONZON

NOTARIA 16

 Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS
 Cedula de CIUDADANIA No. 170881773-2
 CONSTANTE BOHORQUEZ MARCIA IRENE
 07 ENERO 1961
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAG
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-E 0006 0001
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1961

Irma Contreras



EQUATORIANCIANA E233311222
 CASADO ROSA YOLANDA VITERI RIVERA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS GONZALO CONSTANTE
 MARTHA HILDA BOHORQUEZ
 QUITO 20/02/2003
 20/02/2015

REN 0498088



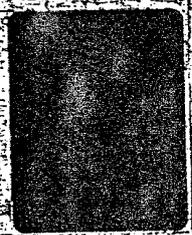
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS
 Cedula de CIUDADANIA No. 170907313-2
 CONSTANTE BOHORQUEZ MARIO FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAG
 27 NOVIEMBRE 1967
 004-0073 00163 M
 PICHINCHA/MEJIA
 ALDAG 1967

Luis Gomez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS
 Cedula de CIUDADANIA No. 1707768701-2
 CONSTANTE BOHORQUEZ LUIS GONZALO
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAG
 06 FEBRERO 1963
 001-E 0006 00101 M
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1963

Luis Gomez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS
 Cedula de CIUDADANIA No. 170697881-2
 CASADO MARIA DEL CARMEN CABEZAS
 SECUNDARIA BACHILLER CIENCIAS
 LUIS CONSTANTE
 MARTHA BOHORQUEZ
 QUITO 06/06/2003
 06/06/2015
 REN 0697881



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS
 Cedula de CIUDADANIA No. 170697881-2
 CONSTANTE BOHORQUEZ MARIO FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAG
 27 NOVIEMBRE 1967
 004-0073 00163 M
 PICHINCHA/MEJIA
 ALDAG 1967

Luis Gomez

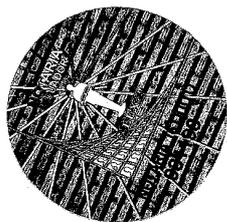


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DOCUMENTOS
 Cedula de CIUDADANIA No. 170697881-2
 CONSTANTE BOHORQUEZ MARIO FERNANDO
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAG
 27 NOVIEMBRE 1967
 004-0073 00163 M
 PICHINCHA/MEJIA
 ALDAG 1967

Luis Gomez



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Abril del dos mil cinco. Se trata de la POSESION EFECTIVA - otorgada a favor de los herederos de: LUIS GONZALO CONSTANTE GOMEZ.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



RAZÓN: EL Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 950 del Repertorio y 63 del Registro de Demandas y Sentencias, hoy Lunes las nueve horas cuarenta minutos. - Machachi, Mayo 30 del 2005. - Certifico. - El Registrador. -

El Registrador



11 OK



CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JULIO ALBERTO BOHÓRQUEZ PERALVO Y MARIANA DE JESÚS NÚÑEZ MOLINA.

A FAVOR DE: LUIS ANÍBAL PUMA COLLAGUAZO

CUANTIA: \$ 5,36

DI: copias

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy día Miércoles quince de Marzo del año dos mil seis, ante mí doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón, comparecen por una parte los señores cónyuges Julio Alberto Bohórquez Peralvo y Mariana de Jesús Núñez Molina, de estado civil casados; y, por otra parte el señor Luis Aníbal Puma Collaguazo, casado con la señora Blanca Piedad Quillupangui; a quines les identifico por las cédulas de ciudadanía que agrego a esta escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan para el efecto, la misma que transcrita literalmente dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de cesión de derechos, contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de esta escritura comparecen, por una parte los señores Julio Alberto Bohórquez Peralvo y Mariana de Jesús Núñez Molina; en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Luis Aníbal Puma Collaguazo, en

L. Augusto Gallegos Zapata
Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MEJÍA

calidad de cesionario.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los señores cónyuges Julio Alberto Bohórquez Peralvo y Mariana de Jesús Núñez Molina adquirieron derechos y acciones en la Compañía Trans. Obelisco Compañía Limitada, según aparece de la escritura otorgada el veinte y uno de Mayo del dos mil dos, inscrita el diez de Julio del dos mil dos; la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; y, mediante escritura de ampliación otorgada con fecha treinta de Enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía; mediante escritura pública otorgada el doce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, el señor Nelson Rubén Valencia Vizcaino transfiere a favor del señor Jaime Constante, diez participaciones, inscrita el tres de Febrero del mismo año; y, mediante escritura pública de aumento de capital otorgada ante el Notario, doctor Patricio Terán, el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el once de Marzo de mil novecientos noventa y seis; con domicilio en la parroquia Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha.- La Junta General extraordinaria universal de los Socios de la Compañía "Trans. Obelisco Compañía Limitada" autoriza la cesión de los derechos y acciones de los señores cónyuges Julio Alberto Bohórquez Peralvo y Mariana de Jesús Núñez Molina; a favor del señor Luis Aníbal Puma Collaguazo; según aparece de la acta fechada el veinte y siete de Septiembre del dos mil cinco, que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges Julio Alberto

L. Puma
L. Puma
Puma Collaguazo
SOCIOS DE LA COMPAÑIA

Trans. Obelisco Cía. Ltda.

ALÓAG - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "TRANS. OBELISCO" CÍA. LTDA.

En la parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha a los veinte y siete días del mes de septiembre del 2005 a las 15H00 en el local social de la empresa, ubicado en la calle Tomás Pazmiño, se reúnen los accionistas señores.

NOMBRES TOTAL	PARTICIP.	VALOR UNIT.	VALOR
Luis Asimbaya Jácome ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Jaime Moreno ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Alberto Bohórquez Peralvo ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Carlos Bohórquez Soria ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Bohórquez Valencia ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Patricio Bohórquez Zurita ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Luis Pilaguano ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Gonzalo Constante Gómez ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Manuel Guano ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Rene Gutiérrez Muela ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Fabián Ramos Moreta ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
José Reascos Toapanta ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Pompeyo Rengifo Salazar ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Julio Simba Gualotuña ✓	134	USD 0.04	USD 5.36
Eduardo Zurita Balseca ✓	134	USD 0.04	USD 5.36

Todos de nacionalidad ecuatoriana y propietarios de CINCO DÓLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS USD 5.36, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, quienes acogidos al artículo No. 121 de la ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de socios para tratar como único punto el siguiente orden del día:

SESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Verificada la lista de asistentes por secretaria y aprobado el orden del día se da inicio a la sesión bajo la presidencia del señor POMPEYO RENGIFO SALAZAR y como secretario el señor CARLOS E. BOHÓRQUEZ S., quién a su vez verifica si todos los



accionistas aceptan, como efecto así se manifiestan para la celebración de la presente Junta.

El Presidente propone el único punto a tratarse en el orden del día relacionado sobre la Aprobación de transferencia de acciones por parte del señor Julio Alberto Bohórquez Peralvo, socio de la Compañía y de conformidad con el artículo No. 314 del Código Civil vigente desea transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de conformidad al siguiente detalle:

PARTICIONES	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CESIONARIO
Julio Bohórquez P 134	USD 0.04	USD 5.36	Luis Puma

Concluida la sesión se concede un receso para que sea redactada la presente acta, la misma que a su vez reinstalada se da lectura por secretaría aprobándose totalmente y sin observaciones para constancia de lo cual suscriben el presente documento todos los recurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

ASIMBAYA JACOME LUIS

BOHORQUEZ PERALVO JULIO

BOHORQUEZ SORIA CARLOS

BOHORQUEZ VALENCIA JULIO

BOHORQUEZ ZURITA PATRICIO

X CONSTANTE GONZALO

[Handwritten signatures and marks corresponding to the names listed on the left, including a signature for Luis Puma.]

Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTÓN MELILLA



MANUEL GUANO



MORENO JAIME



PILAGUANO ZURITA LUIS



GUTIERREZ MUELA RENE



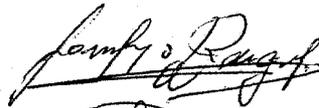
RAMOS MORETA FABIAN GONZALO



REASCOS TOAPANTA JOSE ENRIQUE



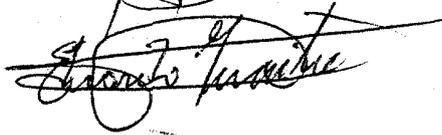
RENGIFO SALAZAR POMPEYO



SIMBA GUALOTUÑA VICTOR JULIO



ZURITA BALSECA EDUARDO



Dr. Luis A. Gallegos
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

TRANS. OBELISCO CIA. LTDA.

ALOAG – ECUADOR

Aloag. 27 de Septiembre del 2005

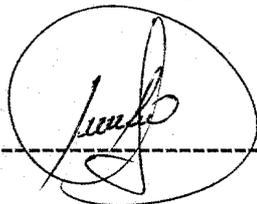
Señor (a)
Superintendente de compañía.

De nuestras consideraciones

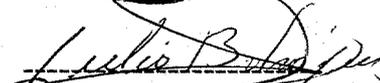
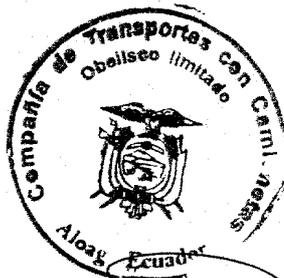
La presente tiene como propósito darle a conocer lo siguiente: con fecha Septiembre 16 del 2005 el Señor Julio Alberto Bohórquez Peralvo, portador de la CI. 171115206-4, accionista de "TRANS OBELISCO" CIA. LTDA, da a conocer que cede sus acciones libre y voluntaria a favor de el señor Luís Aníbal Puma portador de la CI. 170890297-6 decisión que fue aprobada por la junta universal de accionistas celebrada el 27 de septiembre del 2005., particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Adjunto copia de acta y oficios presentados por los señores Julio Alberto Bohórquez Peralvo y Luís Aníbal Puma.

Atentamente



Julio Simba
GERENTE



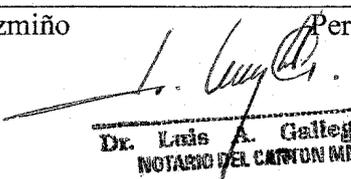
Julio Bohórquez
COMISARIO



Pompeyo Rengifo
PRESIDENTE

OFISINA: Calle Tomas Pazmiño

Permiso Operación EL OBELISCO



Dr. Luis A. Gallegos
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17115206-4

NOMBRE Y APELLIDOS: BOHORQUEZ PERALVO JULIO ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO: 03 JULIO 1970

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

REG. CIVIL: 01 022 00122

ACT. PAGO: PICHINCHA/MEJIA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: ALOAG 70

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E:34313142

CASADO NARRINA DE J. NUNEZ MOLINA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO ELI BOHORQUEZ

GLORIA INES PERALVO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: VICTOR ELIAS NUNEZ

FECHA DE NACIMIENTO: JULIO 14701/98

FECHA DE EXPEDICION: 14701/2010

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0970074

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171230907-7

NUNEZ MOLINA MARIANA DE JESUS

NOMBRE Y APELLIDOS: 03 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/MEJIA/CORNEJO ASTORGA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL: 01 055 00055

ACT. PAGO: PICHINCHA/MEJIA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CORNEJO ASTORGA /TANDAPI/ 72

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E:34313142

CASADO JULIO A BOHORQUEZ PERALVO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

VICTOR ELIAS NUNEZ

MARIA TERESA MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: VICTOR ELIAS NUNEZ

FECHA DE NACIMIENTO: JULIO 14701/98

FECHA DE EXPEDICION: 14701/2010

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0970075

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

256-0001 NUMERO 171152064 CEDULA

BOHORQUEZ PERALVO JULIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

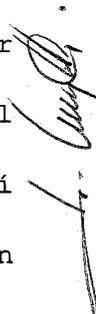
32-0006 NUMERO 1712309077 CEDULA

NUNEZ MOLINA MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON

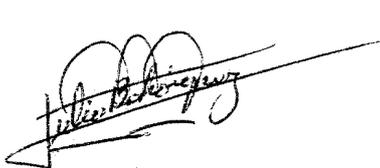
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Dr. Luis A. Gallegos
NOTARIO DEL CANTON MEJIA

Bohórquez Peralvo y Mariana de Jesús Núñez Molina declaran que ceden, en favor del señor Luis Aníbal Puma Collaguazo, derechos y acciones equivalentes a un número de ciento treinta y cuatro acciones por socio, que tienen en la Compañía "Trans. Obelisco Compañía Limitada".- CUARTA.- EL PRECIO: El precio de los derechos y acciones que se ceden es cinco dólares treinta y seis centavos, cantidad que el cesionario entrega a los cedentes en dinero efectivo y de curso legal; en consecuencia, nada tienen que reclamar por este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cedentes se declaran pagados a satisfacción y sin reclamo alguno transfieren al cesionario todos los derechos y acciones que tienen en la compañía mencionada.- SEXTA.- LOS GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura son de cuenta del cesionario, inclusive los de inscripción, para la que queda autorizado el cesionario.- SEPTIMA.- GRAVAMENES: Los cedentes declaran que los derechos y acciones que ceden no están hipotecados ni prohibidos de enajenar.- OCTAVA.- EL DOMICILIO: Las partes contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Machachi y para el caso de controversia se someten a los jueces competentes de la provincia de Pichincha, con residencia en Machachi.- NOVENA.- ACEPTACION: Presentes las partes contratantes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por estar hechas en seguridad de sus intereses.- Usted señor notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para dar validez a este contrato.- (Firmado) doctor Ramiro Cueva Villamarín, abogado, matrícula número cuatro mil doscientos doce, Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con

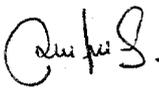

Dr. Luis A. Gallegos Z.
NOTARIO DEL CANTÓN MEJÍA

todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Julio Alberto Bohórquez Peralvo

C.I. 171115206-4



Mariana de Jesús Núñez Molina

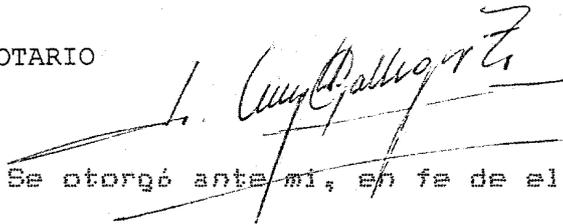
C.I. 171230907-7



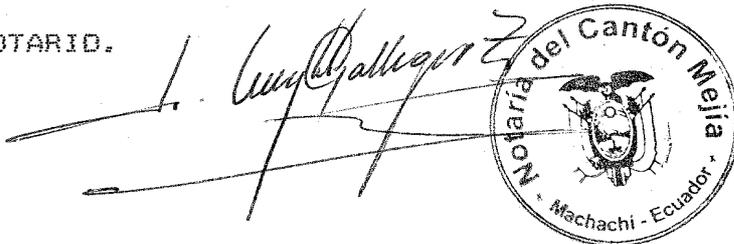
Luis Aníbal Puma Collaguazo

C.I. 170890297-6

EL NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Machachi, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil seis.- EL NOTARIO.





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía TRANS OBELISCO CIA. LTDA. otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el 27 de Noviembre de 1985, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y tres de marzo del año dos mil seis.-

[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Marzo 27 del 2006.- Certifico.- El Registrador.-

[Firma manuscrita]

